

*Concejo Provincial de Puno*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 90 - 2011 - CMPP.**

Puno, 05 de octubre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

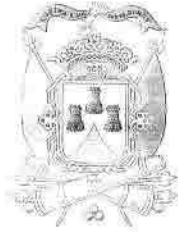
Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el Informe N° 141-2011-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 743 - 2011-MPP/GAJ y sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe del Visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, da a conocer la necesidad de que el Concejo Municipal autorice vía Acuerdo de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública referidos con ocho (08) Comités de Gestión, conforme se detalla:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "PRO PAVIMENTO DE PISTAS, VEREDAS Y CANALIZACIÓN DE LOS JIRONES 9 DE OCTUBRE, LOS CLAVELES Y LOS CIPRECES DEL BARRIO PROGRESO", reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 466.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO PROGRESO, DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JRS. LOS CLAVELES Y LOS CIPRECES DEL BARRIO PROGRESO, con un monto de inversión de S/. 699 856.92; Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y CANALIZACIÓN DEL JR. 9 DE OCTUBRE" con un monto de inversión de S/. 591,409.58.
2. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE DEL AA. HH. CIUDAD LA HUMANIDAD TOTORANI", reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 507.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD LA HUMANIDAD TOTORANI, CENTRO POBLADO ALTO PUNO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES" con un monto de inversión de S/. 885 995.90.
3. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO CERRO COLORADO" reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 567.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. PRIMAVERA, JR. PAUCARCOLLA Y VÍAS CONEXAS DEL BARRIO CERRO COLORADO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO CERRO COLORADO" con un monto de inversión de S/. 551 008.84.
4. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "PAVIMENTO DE VÍA Y VEREDA DEL JR. L.N. CHEVARRIA Y PJE. EJERCITO, BELIZARIO SUARES DEL BARRIO UNIVERSIDAD", reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES GAMALIEL CHURATA, FRANCISCO PAREDES, LUIS N. CHEVARRIA Y CALLES CONEXAS, BARRIOS SANTA ROSA Y UNIVERSIDAD, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JRS. LUIS CHEVARRIA, BELIZARIO SUAREZ Y FRANCISCO PAREDES Y PSJE. EJERCITO" con un monto de inversión de S/. 562, 549.57.





## Concejo Provincial de Puno

5. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO CHEJOÑA", reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 570.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES ALTIPLANO, MANANTIALES, LAGO AZUL Y PUEBLO UNIDO DEL BARRIO SANTIAGO DE CHEJOÑA, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JRS. ALTIPLANO, MANANTIALES, LAGO AZUL Y PUEBLO UNIDO" con un monto de inversión de S/. 983, 614.39.
6. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "PRO PAVIMENTO DEL JR. AMISTAD DEL C.P SALCEDO" reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 423.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES DE LA UNIÓN, DE LA AMISTAD, EL PORVENIR Y VÍAS CONEXAS DE LA URBANIZACIÓN TEPRO DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. AMISTAD" con un monto de inversión de S/. 479,825.40
7. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "PRO PAVIMENTO DE LOS JRS. ANCASH Y LA REVOLUCIÓN" reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 430.-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JIRÓN LUIS RIVAROLA Y VÍAS CONEXAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JRS. REVOLUCIÓN, ANCASH, LAS MERCEDES Y PSJE. COPACABANA" con un monto de inversión de S/. 569 021.44.
8. **COMITÉ DE GESTIÓN:** "COMITÉ DE GESTIÓN C.C. CANCHARANI", reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 568-2011-MPP/A, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA C. C. DE CANCHARANI" con un monto de inversión de S/. 327 565.20.

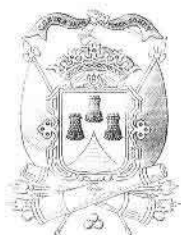
Que, los Convenios de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Comité de Gestión referidos, tienen por objeto establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del Comité de Gestión, transferidos por la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública antes referido.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29030 prevé que "El Concejo Municipal en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, autorizará al Alcalde a utilizar la modalidad de ejecución de proyectos a través de las organizaciones representativas de la comunidad y a suscribir convenios específicos para cada proyecto"; bajo este contexto, en concordancia con lo previsto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a este Concejo aprobar la suscripción del convenio con los Comités de Gestión de Obra arriba mencionados.

Que, el artículo 117° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, se desprende que, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 303 - CMPP, de fecha 30 de junio del 2011, se institucionaliza, en el Gobierno de la Municipalidad Provincial de Puno, la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta de obras vía convenio a través de los "Comités de Gestión", como una política local permanente de transparencia, participación y control ciudadano y promotora del desarrollo económico local.





## Concejo Provincial de Puno

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

### ACORDÓ:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Ing. Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción de los Convenios de Ejecución del Proyectos de Inversión Pública, con los 08 (ocho) Comités de Gestión descritos en la Parte Considerativa del Presente Acuerdo de Concejo Municipal, para la realización de los Proyectos también indicados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzon Granda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde